



eternae memorie

SELLO QVARTO, VENTIDOS
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATOZZA

Patentes son lazinos de la tarde y no an con Cudi
do suolo qua no capitulares y Poser de Per
denza Enquiescenzista a sus san todos = Mando
que Para Mañana sus de la Coruente de los
ocho se sienten todos los Cau Capitulares, para de
terminar sobre chano fizia, y Para Vna pro Propo
sion que su Mz tiene que hazer ac fize de Cura
zifaz sea con Pena de veinte Ducados de Pe
nidad para la Real Camara de gastos de Justicia
por mitad y quese dezedula de los Porteros =

Mano de
Juro de

En la villa de Lora en seis dias del mes de Junio del
mill setenta y catorze a. se juntaron a Consejo
los señores de Lora Justicia y Rexim^{to} de Lora en las
salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas
tocantes al Rexim^{to} de Lora y Vtilidad de
Republica es a saber el Sr. D. Juan de Lora
de Cardeas Corredor de los Reys D. Juan de Lora Ma
yores de Aguilar Alvariz Ma. D. Juan de Lora
Mz y Cardeas de Lora. D. Juan de Lora que quer que
D. Juan de Lora y quinto Rey D. Juan de Lora

